

La Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)
3a. Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes
Regina, Saskatchewan, Canadá
27 de mayo al 5 de junio de 1987

Recomendación 3.10: Incremento de Partes Contratantes en Asia y el Pacífico

TOMANDO NOTA de la participación de varios Estados de las Regiones de Asia y el Pacífico, y en particular China, Filipinas, Indonesia, Malasia, Sri Lanka y Tailandia, como observadores en la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes de Ramsar;

SUBRAYANDO las ventajas que entraña para un Estado el convertirse en Parte Contratante de la Convención de Ramsar;

OBSERVANDO que los siguientes Estados de las regiones de Asia y el Pacífico son Partes Contratantes: Australia, India, República Islámica de Irán, Japón, Jordania, Nueva Zelandia y Pakistán;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

PIDE a la Oficina de la Convención que entre en contacto con los Estados de las regiones de Asia y Pacífico que no son aún Partes Contratantes, sugiriendo que consideren favorablemente la posibilidad de convertirse en Partes Contratantes en la Convención de Ramsar en cuanto sea posible.

[La versión en español de este documento fue preparada para información de las Partes Contratantes antes de la COP5 de Ramsar (Kushiro, Japón, 1993) y por lo tanto no constituye una versión oficial del mismo.]